

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO N° 148
PUCON, 17 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre del 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.
- 2.- La Ley N° 19.886 Art. N°8, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, promulga el 11 de julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- Lo dispuesto en el reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones aprobado por el Decreto N° 1777 de fecha 21/06/2005.
- 5.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N°1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La presente resolución fundada, con fecha 16, de enero del 2012, sobre contratación de servicio de mantención de maquinaria excavadora JCB, placa patente CSRZ 65-4, del Alcalde (sub) don Pablo Ignacio Soto Araya.
- 2.- La necesidad de realizar las mantención de acuerdo a las horas de funcionamiento de la maquinaria JCB, placa patente CSRZ 65-4.
- 3.- Que la empresa Dercomaq S.A. Distribuidora de la marca JCB, donde se adquirieron las maquinarias, presta el Servicio Técnico y mantención de las maquinarias antes mencionado, de acuerdo a la garantía existente.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la presente Resolución fundada de fecha 16/01/2012 y que forma parte del presente Decreto Exento.
- 2.- **APRUEBESE**, el trato directo con la Empresa Dercomaq S.A RUT 96.545.450-0, por la suma de \$539.868 (quinientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos)

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 22.06.005 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias" por un total de 1.250 horas, por un monto de \$539.868.- (quinientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
PUCON
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
PUCON
PABLO I. SOTO ARAYA
ALCALDE (S)


Vº Bº CONTROL

PISA/GMP/avm
DISTRIBUCION
-OF. PARTES
- DAF
- CONTROL
- ARCHIVO

RESOLUCION FUNDADA

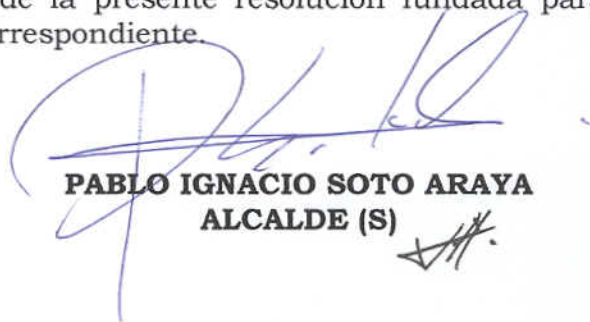
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA, Alcalde (S) de la comuna de Pucón, viene a requerir los servicios de Dercomaq S.A.

La decisión de celebrar trato directo con la Empresa Dercomaq S.A, se fundamenta en el echo que la garantía de la maquina retroexcavadora JCB, placa patente CSRZ 65-4, obliga la realización de la mantención técnica del servicio técnico autorizado, tanto a las 500 horas, como a las 1250 hrs. De funcionamiento.

Ahora bien, teniendo presente que Dercomaq S.A, presta servicios de Mantención Técnica de Maquinarias de carácter vial y tracción; y considerando asimismo que la garantía de la maquinaria de propiedad del municipio se mantiene en la medida que el servicio técnico se preste en los prestadores de ese servicio de la vendedora, cual es el caso de DERCOMAQ S.A, concurre la causal prevista en el artículo 8 letra "G" de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la citada Ley, en cuanto se trata de un servicio accesorio que debe ser necesariamente compatible con la maquinaria previamente adquirida.

El monto por los servicios pactados asciende a la suma única y total de \$539.868 (quinientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido.

Se extiende la presente resolución fundada para proceder a la contratación correspondiente.



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

Pucón, 16 de Enero 2012